Apver... [illegible] Jan^do. de 597 Abril sobre ✠ el adminis^trasion gra^cia [illegible] por [illegible] Año de 1671 = y 1672 =

Diez maravedis

249

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

la cedula en papel sello 3º de 22 de Abril de 1671 años

En la villa de Cañete? a diez y nueve días del mes de Abril de mill y seiscientos y setenta y un años se juntaron el [illegible] y Conzejo los capitulares ... y serviçio de sus dos mag^des ... y bien y aumento de esta villa ... por [illegible] del Conzejo justicia y regimiento de esta villa ... de los señores del dicho Conzejo siguientes

el señor ... de Gonzaga y [illegible] alcalde ordinario ... por su mag^d. en el estado noble

- Rodrigo Fernandez [illegible] Reg^dor.
- Don Juan de Minaro? Melgarejo Reg^dor.
- Don [illegible] Reg^dor.
- Don Juan [illegible] de Quiros Reg^dor.
- Bernabe de [illegible] Reg^dor.
- Don Juan [illegible] Reg^dor. = capitulares y Conzejo justicia y
- y Don Juan de [illegible] Reg^dor.

... juntos en su ayuntamiento como lo tienen ... los dichos capitulares ... [illegible] en los años pasados ... ayuntamiento ... Conzejo que dicho ...

[illegible] ... Real Cedula de su mag^d. firmada de su Real mano ... señor don Geronimo de Castilla ... por Gracia ... de Santiago, governador y justicia mayor de [illegible] ... Real Cedula ... en [illegible] ... Real Cedula ...

[illegible]